

RESPUESTAS A LOS COMENTARIOS
DOCUMENTOS DE SELECCIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA UPME 01-2013

Página 1 de 4

**SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO,
ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE LA SUBESTACIÓN NORTE 500kV Y LA LÍNEA SOGAMOSO -
NORTE - NUEVA ESPERANZA 500 kV
(PRIMER REFUERZO 500kV ÁREA ORIENTAL)**

En general la UPME agradece las observaciones, comentarios y sugerencias y procede a responder cada una de las mismas.

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS MEDIANTE CORREO
ELECTRÓNICO DEL 7 DE ENERO DE 2014**

"En el numeral 8.2.1 dice que "Los Oferentes que sean sociedades extranjeras sin sucursal establecidas en Colombia, deberán designar para la presentación de la oferta un apoderado domiciliado en Colombia"

Sin embargo en el numeral 9.1 Oferta técnica, como parte de la documentación se debe presentar el RUP, pero para poder tener el RUP obligatoriamente se debe tener sucursal legalizada en Colombia.

¿Para el caso de la sociedad extranjera sin sucursal que documentos debe presentar y como se deben presentar para que sean igualmente aceptados en lugar del RUP?"

Respuesta: Se realizará ajuste mediante adenda al del literal f) del numeral 9.1 Oferta Técnica, de los Términos de Referencia del Interventor – Anexo 3.

"¿En el caso de hacer Consorcio con una empresa Local es igual?"

Respuesta: Se realizará ajuste mediante adenda al del literal f) del numeral 9.1 Oferta Técnica, de los Términos de Referencia del Interventor – Anexo 3.

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS MEDIANTE OFICIO UPME
20141260001172 DEL 14 DE ENERO DE 2014**

"Una vez analizados los documentos de selección del Interventor nos permitimos realizar las siguientes observaciones y solicitudes":

Carrera 50 N ° 26 -20 Bogotá D.C.
PBX (57) 1 222 06 01 FAX: 221 95 37
Linea Gratuita Nacional 01800 911 729
www.upme.gov.co



Handwritten signature or mark

RESPUESTAS A LOS COMENTARIOS
DOCUMENTOS DE SELECCIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA UPME 01-2013

Página 2 de 4

- 1 *"De acuerdo con lo estipulado en el numeral 7.9. Cronograma del Anexo No. 3 - Términos de Referencia para la Selección del Interventor, la fecha estimada de Puesta en Operación del Proyecto es el 30 de noviembre de 2016 (página 16), en discrepancia con lo estipulado a página 16, numeral 2.2. renglón 14 de los Documentos de Selección del Inversionista, donde se indica que la fecha en mención es el 17 de septiembre de 2017.*

Teniendo en cuenta que existe una diferencia en la fecha de Puesta en Operación del Proyecto considerada por la UPME y que a página 25 del Anexo No. 3 - Términos de Referencia para la Selección del Interventor, en renglón 11 y 12 la Entidad indica que el pago se efectuará en 45 mensualidades iguales, solicitamos a la Entidad nos aclare el plazo real del Contrato del Interventor y se aclare la fecha de Puesta en Operación del Proyecto, con el fin de poder proyectar la programación de las actividades".

Respuesta: De acuerdo con la Resolución N° 90772 del 17 de septiembre de 2013 del Ministerio de Minas y Energía, mediante la cual se adopta el Plan de Expansión de Referencia Transmisión 2013-2027, las obras objeto de esta convocatoria tienen fecha de entrada en operación en septiembre de 2017, tal como se indica en el numeral 1.1 Términos y Expresiones de los DSI donde se especifica que corresponde al 30 de septiembre de 2017. En consecuencia se realizarán los ajustes mediante adenda.

2. *"En relación con lo estipulado en el subnumeral 11.1.2.1. Criterios (Página 28), renglón del 32 al 34 del y en el Cuadro de puntuación del subnumeral 11.1.2.2. Procedimiento (Página 30), correspondiente a la Capacidad Técnica del Oferente del Anexo No. 3 - Términos de Referencia para la Selección del Interventor, solicitamos respetuosamente a la UPME, se considere incluir tal como era el requisito en los procesos anteriores adelantados por la UPME, la Experiencia en: Gestión Ambiental y/o Interventoría a la Gestión Ambiental y/o Licenciamiento y/o estructuración de estudios tendientes al licenciamiento ambiental y/o Interventoría al licenciamiento ambiental de Proyectos Lineales. La anterior solicitud la realizamos en aras de promover una mayor participación de oferentes que garanticen una selección objetiva del Interventor para el proceso de la Referencia".*

RESPUESTA: El requisito exigido se hace en razón a las características técnicas de este tipo de Proyectos, en los cuales es indispensable el conocimiento especializado en Licenciamiento Ambiental. Por lo anterior, no se acepta la solicitud.

3. *"Nos permitimos solicitar se modifique la experiencia para el Profesional ambiental requerida en los renglones 29 a 31 del numeral 11.1.3. del Anexo No. 3 - Términos de Referencia para la Selección del Interventor, así:*

[Handwritten signature]

RESPUESTAS A LOS COMENTARIOS
DOCUMENTOS DE SELECCIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA UPME 01-2013

Página 3 de 4

"6. Un profesional con experiencia en Gestión ambiental y/o Interventoría a la Gestión Ambiental y/o Licenciamiento Ambiental o estructuración de estudios tendientes al licenciamiento ambiental o en Interventoría la licenciamiento ambiental de Proyectos lineales"

La presente solicitud la hacemos acorde con la experiencia requerida en procesos anteriores tales como UPME-02-2013 y UPME-05-2012".

RESPUESTA: El requisito exigido se hace en razón a las características técnicas de este tipo de Proyectos, en los cuales es indispensable el conocimiento especializado en Licenciamiento Ambiental. Por lo anterior, no se acepta la solicitud.

4. *"En relación con lo estipulado en el renglón 28 del numeral 11.1.3.1. del Anexo No. 3 - Términos de Referencia para la Selección del Interventor, nos permitimos solicitar se modifique a Cuatro (04) el número máximo de interventorías en las cuales podrá participar cada uno de los profesionales propuestos, esto teniendo en cuenta que en procesos anteriores tales como UPME-02-2013 y UPME-05-2012, la Entidad ha estipulado un máximo de 4 interventorías para cada uno de los profesionales".*

RESPUESTA: Se acepta la solicitud y se realizará el ajuste mediante adenda.

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS MEDIANTE OFICIO UPME 20141260001282 DEL 14 DE ENERO DE 2014

1. **"Numeral 7.9 Cronograma**, página 16: *"Fecha Oficial de Puesta en Operación del Proyecto 30-nov-16"*. Se solicita de manera amable aclarar la *Fecha Oficial de Puesta en Operación del Proyecto* ya que las mensualidades son 45 (Página 25, Renglón 13 "... el valor mensual que resultará de la división simple del valor total entre las {45} mensualidades..."), lo cual da como *Fecha Oficial de Puesta en Operación del Proyecto* el 30-nov-17".

Respuesta: De acuerdo con la Resolución N° 90772 del 17 de septiembre de 2013 del Ministerio de Minas y Energía, mediante la cual se adopta el Plan de Expansión de Referencia Transmisión 2013-2027, las obras objeto de esta convocatoria tienen fecha de entrada en operación en septiembre de 2017, tal como se indica en el numeral 1.1 Términos y Expresiones de los DSI donde se especifica que corresponde al 30 de septiembre de 2017. En consecuencia se realizarán los ajustes mediante adenda.



RESPUESTAS A LOS COMENTARIOS
DOCUMENTOS DE SELECCIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA UPME 01-2013

Página 4 de 4

2. "Numeral 11.1.3.1 Criterios, pagina 32, renglón 37-38: "...Cada uno de los Profesionales del Oferente de la presente Interventoría solo podrá participar simultáneamente como Profesional propuesto, máximo en tres (3) Interventorías objeto de las Convocatorias Públicas de la UPME..."". Se solicita de manera amable la posibilidad de que los profesionales puedan participar simultáneamente en **cuatro (4)** Interventorías de la UPME, ya que en los pliegos anteriores de las convocatorias UPME el número máximo de proyectos por profesional que se permitía era de cuatro (4)".

RESPUESTA: Se acepta la solicitud y se realizará el ajuste mediante adenda.

Dado en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de enero de dos mil catorce (2014).


ÁNGELA INÉS CADENA MONROY
Directora General

   
ELABORÓ O. Patiño - J. Martínez REVISÓ A. Rodríguez - M. Lozano
150-41.1 Sogamoso-Norte-Nueva Esperanza 500 kV,